

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000105 DE 2014
30-04-2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XVIII FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ CALI 2014, HOMENAJE AL NATALICIO DEL MAESTRO PETRONIO ALVAREZ Y SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA”

La Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad a la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de Marzo de 2008, debidamente facultada por el Decreto No. 411.0.20.0554 de Agosto 16 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez”, es un proceso cultural realizado anualmente en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, por la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, con la participación de un Comité Conceptual, que realiza los actos previos que permitan obtener criterios objetivos para la evaluación de los participantes.

Que el Festival convoca a las agrupaciones que interpretan música tradicional del Pacífico Colombiano y otras músicas derivadas de estas, con el propósito de visibilizar la interculturalidad que caracteriza al Municipio de Santiago de Cali y la recuperación y visibilización de la tradición.

Que previo al festival se llevara a cabo jornadas de selectivos zonales para los grupos nacionales en los departamentos del Valle del Cauca, Choco, Cauca y Nariño, donde podrán participar todas las agrupaciones colombianas o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento.

Que el Objetivo general del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez es contribuir a la salvaguarda de las culturas y las músicas tradicionales del Pacífico Colombiano, como elementos cohesionadores de la identidad y del tejido Social, para afianzar en la región y el país procesos de inclusión, participación y desarrollo humano y a Cali como capital del Pacífico Latinoamericano.

Que los objetivos específicos del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, son fomentar la creación artística y académica de los intérpretes, compositores e investigadores de las músicas tradicionales del Pacífico Colombiano, en los ámbitos culturales y artísticos de Colombia y del exterior. Consolidar el Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez”, como proceso cultural representativo de las expresiones afro en Latinoamérica. Generar el intercambio cultural con otras zonas del país y con el mundo, para preservar y visibilizar las tradiciones culturales de la población Afro descendiente en sus diferentes expresiones.

Que mediante el acuerdo 267 de 2009, el Concejo Municipal de Santiago de Cali, institucionalizo el Festival de Músicas del Pacífico Petronio Álvarez, y lo incorporo en el calendario de eventos de carácter cultural con trascendencia Nacional e Internacional.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000105 DE 2014
30-04-2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XVIII FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ CALI 2014, HOMENAJE AL NATALICIO DEL MAESTRO PETRONIO ALVAREZ Y SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA”

Que dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, año 2010 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, se encuentra *“Las Músicas de Marimba y Cantos Tradicionales del Pacífico Sur de Colombia”*, patrimonio musical de la población afrocolombiana, fuente importante de identidad comunitaria en los pueblos de origen, y en las zonas urbanas a las que ha emigrado una elevada proporción de esta población en los últimos decenios.

Que el Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez”, fue declarado *“Patrimonio Cultural de la Nación”* mediante la Ley 1472 del 5 de julio de 2011, y por lo tanto es deber del Municipio la realización, fomento, promoción, protección conservación, divulgación, desarrollo y financiación del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, y de los valores culturales que se originen alrededor del folclor del Litoral Pacífico.

Que el comité conceptual conformado para la coordinación del XVIII FESTIVAL DE MÚSICAS DEL PACIFICO PETRONIO ÁLVAREZ 2014, HOMENAJE AL NATALICIO DEL MAESTRO PETRONIO ÁLVAREZ, ha elaborado el reglamento para este evento cultural, el cual hace parte integral de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reglamento del XVIII FESTIVAL DE MÚSICAS DEL PACIFICO PETRONIO ÁLVAREZ 2014, HOMENAJE AL NATALICIO DEL MAESTRO PETRONIO ÁLVAREZ, elaborado por el comité conceptual del mismo, en el que se establecen las condiciones y requisitos generales, a tener en cuenta para la participación en el festival.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali www.cali.gov.co el reglamento del XVIII FESTIVAL DE MÚSICAS DEL PACIFICO PETRONIO ÁLVAREZ 2014, HOMENAJE AL NATALICIO DEL MAESTRO PETRONIO ÁLVAREZ, el cual hace parte en documento anexo de la presente resolución, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad, y para permitir una amplia participación del público en general.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000105 DE 2014
30-04-2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XVIII FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ CALI 2014, HOMENAJE AL NATALICIO DEL MAESTRO PETRONIO ALVAREZ Y SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA”

ARTICULO TERCERO: ABRIR CONVOCATORIA a inscripción en el concurso musical el día Miércoles treinta (30) de abril de 2014, hasta las 5 pm del día Miércoles veintiocho (28) de mayo del mismo año.

ARTICULO CUARTO: Para efectos del registro de inscripción, los participantes podrán descargar la ficha de inscripción en la página oficial de la alcaldía www.cali.gov.co/cultura, y enviarla en sobre cerrado por correo certificado al centro cultural de Cali, carrera 5 # 6-05.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

ORIGINAL FIRMADO

MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali

Proyectó y Elaboró componente técnico: Heriberto Orozco
Revisó componente técnico: Betsy Carolina Campo Ángel
Revisó componente jurídico: Laura Pinzón - Abogada contratista
Revisó. Leonardo Medina-Asesor Jurídico de Despacho

2014414800001053